

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

HUESCA

El excelentísimo Ayuntamiento de Huesca, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1986, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Previo la preceptiva declaración de urgencia que se aprueba por unanimidad se pasa a examinar el expediente relativo a la modificación de la normativa sobre exigencia de aparcamientos del plan general en el ámbito del estudio de detalle «Pedro IV-Costanilla del Suspiro», según proyecto de modificación redactado por el Arquitecto municipal don Jesús Ramón Tejada Villaverde.

El Pleno, por unanimidad de los veintinueve miembros asistentes, acuerda:

Aprobar inicialmente la modificación del plan general de ordenación en el ámbito del estudio de detalle de «Pedro IV-Costanilla del Suspiro» y someter esta modificación a información pública durante un mes a efectos de alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todos aquellos interesados pueden presentar las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. A tal efecto el expediente se halla en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Huesca, 21 de abril de 1986.—El Alcalde.—3.898-A (36056).

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Acordada la expropiación e imposición de servidumbre de acueducto, con carácter de urgente, de los bienes y derechos afectados para la realización del proyecto de abastecimiento de agua a Santiago de Compostela, y de conformidad con lo que dispone el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública, por el plazo de quince días, el expediente para aquel interesado con el que no se logró avenencia y cuyos datos figuran en el cuadro adjunto.

Santiago de Compostela, 7 de mayo de 1986.—El Alcalde.—7.954-C (37033).

Corporación Metropolitana de Barcelona

Anuncios de información al público

El Consejo Metropolitano de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en sesión del pasado 20 de marzo de 1986 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Santa Coloma de Gramanet.—Expediente 1.007/1986:

Aprobar inicialmente con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros, que dispone el artículo 47.3. i), de la Ley 7/1985,

de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la propuesta de modificación del Plan General Metropolitano en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet que comporta el Plan Especial del Segundo Cinturón y su área de influencia en ese municipio. Someter a información pública el expediente por el plazo de un mes por medio de anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en uno de los diarios de mayor circulación de esta provincia para que, de conformidad con los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, quede el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y puedan deducirse las alegaciones pertinentes y una vez transcurrido dicho plazo, dar audiencia al Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet por el mismo período de un mes, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley del Suelo y 129 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Entender otorgada la aprobación provisional en el supuesto de no formularse informes contrarios a la modificación ni presentarse alegaciones durante los trámites de información pública y audiencia y, en consecuencia, elevar el expediente a la Generalidad de Cataluña para su aprobación definitiva. Señalar a los efectos de la aplicación, si procede, del artículo 50 de la Ley del Suelo, que la propuesta de modificación en trámite introduce cambios en las determinaciones de las zonas verdes y espacios libres vigentes. Comunicar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet.

Sant Feliu de Llobregat-Molins de Rei.—Expediente 749/1985:

Aprobar inicialmente con el quórum de la mayoría absoluta legal establecido en el artículo 47.3. i), de la Ley 2/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la propuesta de modificación del Plan General Metropolitano que comporta el Avance de Ordenación del polígono industrial «El Pla», formulado por la Junta de Administración Especial para la promoción del suelo industrial en el eje de Sant Feliu-Molins de Rei, consistente en: a) Programación de sectores de suelo urbanizable no programado; b) cambios de zonificación dentro del sector de suelo urbanizable programados; y c) modificación del trazado de la red viaria en el polígono. Someterla a información pública por el plazo de un mes, por medio de anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en uno de los diarios de mayor circulación de esta provincia, a fin de que puedan deducirse las oportunas alegaciones y abrir, posteriormente un periodo de igual duración de audiencia a los Ayuntamientos afectados. Solicitar, de conformidad con el artículo 2.1 de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Cataluña, los informes preceptivos de los Organismos competentes. Entenderla aprobada provisionalmente si durante el periodo de información pública no se presentan reclamaciones y, en este supuesto, remitirla a la Generalidad de Cataluña para su aprobación definitiva. Comunicar el presente acuerdo a la Junta de Administración Especial antes referida y a los Ayuntamientos de Sant Feliu de Llobregat y Molins de Rei.

Los citados expedientes permanecerán expuestos al público durante los plazos señalados, en la Oficina de Información Urbanística, de esta Cor-

poración Metropolitana de Barcelona, sita en avenida Príncipe de Asturias, 61, planta baja.

Barcelona, 17 de abril de 1986.—El Secretario general, Francisco Lliset Borrell.—6.815-C (3804)

GALICIA

Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Información pública

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la L. 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 2 de octubre, se sometieron por este Delegación Provincial a información pública las solicitudes formuladas por la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004-La Coruña, para la declaración de necesidad urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de los proyectos denominados:

Línea eléctrica a 15/20 KV Puentevea-Puente Ila: Tramo Puentevea-Pedreira, en el término municipal de Taso (expediente número 50.721)

Línea eléctrica a 15/20 KV al centro de transformación de Casal, San Román, en el término municipal de Santiso (expediente número 50.837).

Línea eléctrica a 15/20 KV al centro de transformación de Casáis, en el término municipal de Santiago (expediente número 50.667).

Las relaciones de propietarios y fincas afectadas por la instalación de las líneas eléctricas que anteceden fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de 18 de abril de 1986, en el diario «El Correo Gallego» de 29 de abril de 1986 y en el «Diario Oficial de Galicia» de 21 de abril de 1986.

La Coruña, 8 de mayo de 1986.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López Pardo.—3.262-2 (37093).

UNIVERSIDADES

ZARAGOZA

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

(Sección Empresariales)

Pérdida por incendio del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (Sección Empresariales) de dona Ana María Sanz Sanz.

Se abre plazo de treinta días a contar desde día de la fecha para quien tenga alguna alegación que formular.

Lo que comunico a los efectos oportunos. Zaragoza, 13 de marzo de 1986.—El Decano, Jesús Broto Rubio.—1.543-D (28183).